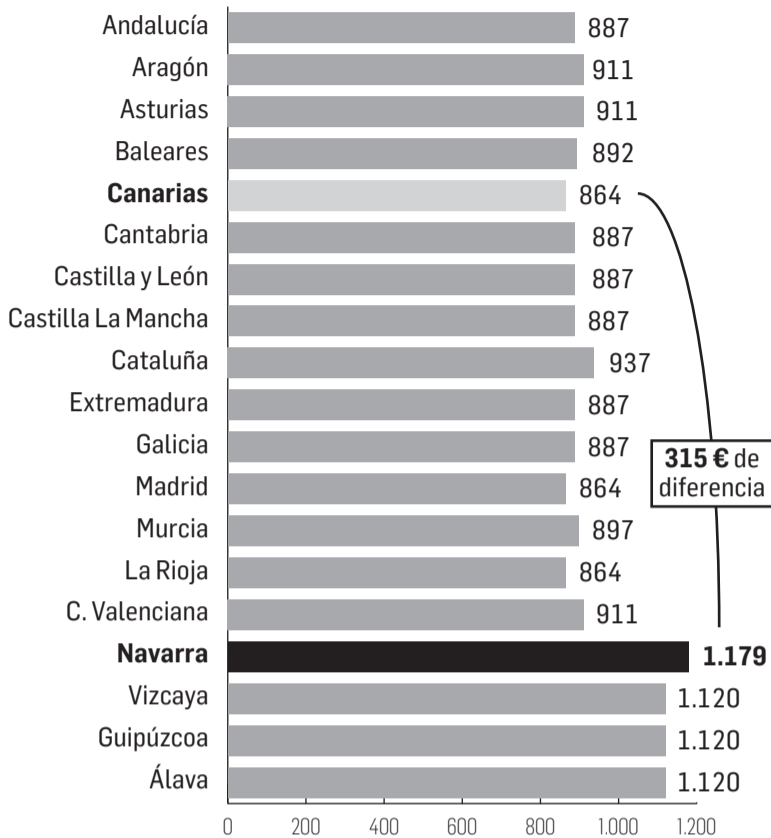
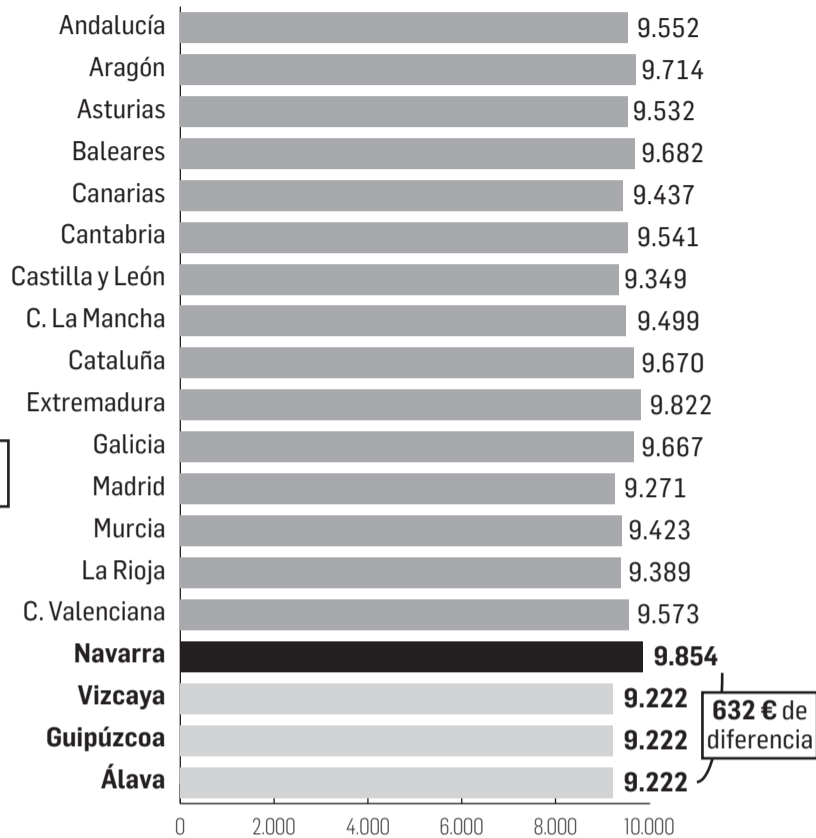


## Impuesto sobre la renta por Comunidades

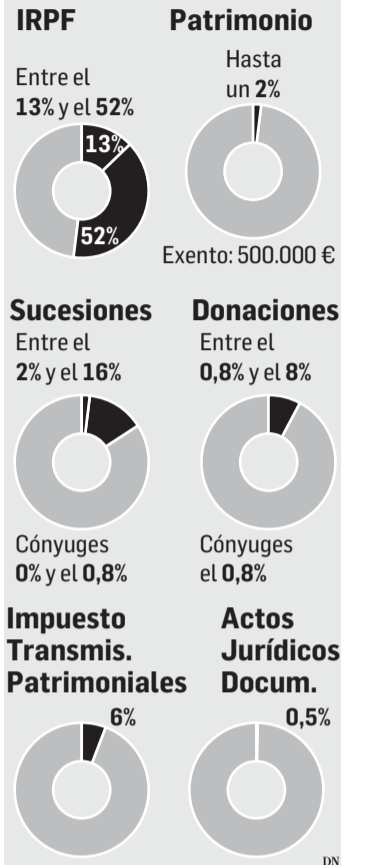
### • Impuestos para unos ingresos anuales de 16.000 €



### • Impuestos para unos ingresos anuales de 45.000 €



### • Fiscalidad foral para 2021



# Las rentas de 16.000 a 45.000 euros pagan en Navarra hasta 632€ más

A partir de los 20.000 €, la fiscalidad más favorable la ofrecen el País Vasco y Madrid

El estudio del Colegio de Economistas de Navarra toma como base para su análisis a un soltero menor de 50 y sin hijos

DIANA DE MIGUEL  
Pamplona

El Panorama de la Fiscalidad Autónoma y Foral referido a 2021 y presentado ayer por el Colegio de Economistas de Navarra sitúa a la Comunidad foral como la autonomía que más grava a los contribuyentes en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF), tanto en rentas bajas (16.000€) como en las que se si-

túan en la horquilla comprendida entre los 45.000€ y los 110.000€. El análisis del impuesto se hace tomando como base a un contribuyente soltero, sin hijos y menor de 50 años que obtenga únicamente rentas del trabajo y que su único gasto sea el de la Seguridad Social.

Lo que se aprecia en la comparativa es que los navarros con rentas de 16.000 € y, también, los que perciben 45.000€ son los que más IRPF pagan. Los primeros, 1.179 €. Son 315€ más que los paga un contribuyente canario, los mejor clasificados en el ranking autonómico en ese nivel de renta. Los segundos (los que perciben 45.000€), 9.854€, 632€ más que lo que abonaría si viviera en alguna de las tres provincias vascas, las que ofrecen una fiscalidad más favorable para las rentas de entre 20.000 y 70.000€ que son las que agrupan al grueso de los contribuyentes. La segunda mejor para-

da en la foto es Madrid. Allí ese mismo contribuyente tendría que abonar de IRPF 9.271€ en ese tramo de renta, 582€ menos que en Navarra.

Si la comparativa se realiza sobre un contribuyente que ingrese 30.000€, la Comunidad foral mejora alguna posición y pasa a situarse como la quinta comunidad -por detrás de Cataluña, Aragón, Extremadura y Baleares- con peor tributación. El extremo opuesto lo vuelven a ocupar los territorios vascos. También en el tramo de 20.000€ Navarra cede a Cataluña el farolillo rojo de la fiscalidad más gravosa. Hay que recordar que las rentas de hasta 12.000€ están bonificadas en toda España.

El trabajo del Consejo General de Economistas y el Registro de Asesores Fiscales, de casi 400 páginas, incluye un exhaustivo análisis de los cambios en los diferentes impuestos que han entrado en vigor este año en

las diferentes comunidades.

Lo que se busca con este estudio que se realiza desde hace veinte años -los territorios forales del País Vasco y Navarra se incluyeron por primera vez en al 2020- es fotografiar el desarrollo de la capacidad normativa autonómica en fiscalidad y analizar la evolución de la recaudación y las tendencias en cada uno de los territorios. Además del IRPF, se analizan Patrimonio, Sucesiones, Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

En la presentación del estudio, celebrada ayer en la UPNA, participaron Ángel Chocarro, presidente del Colegio de Economistas de Navarra; Sandra Caverro, decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UPNA; y Aitor Nicuesa, estudiante de tercero del Programa Internacional del Grado en Administración y Dirección de Empresas en ese centro.

### TELEGRAMAS

#### 475€ por 800.000€ de patrimonio

En el ejemplo que los economistas utilizan en el estudio para analizar el impuesto sobre el patrimonio se observa una notable disparidad entre comunidades. Navarra es la quinta en la que más se paga por patrimonios de 800.000€: 475 € frente a los cero que se abonan en Madrid, Vizcaya y Álava, donde están exentos.

#### Novena en el ranking de las herencias

Las diferencias se agrandan de forma notable en el impuesto de sucesiones. Navarra, con 17.000 euros por una herencia de 800.000€ transmitida de un padre a su hijo, ocupa la novena posición en el ranking autonómico. Si ese mismo heredero reside en Asturias la situación cambia. Allí la cuota a pagar sube hasta los 103.135 euros. En el extremo opuesto, Andalucía, Cantabria y Galicia, los tres exentos de tributación.

#### 16.000€ por una donación en efectivo

Las distancias entre autonomías persisten cuando se analiza el impuesto de donaciones. En la parte alta, pagarían 200.122€ los contribuyentes que residan en Castilla y León y reciban de su padre una donación de 800.000 euros en efectivo. Navarra se sitúa en la duodécima posición, con 16.000€. En la franja mínima, el impuesto sería de cero euros para un residente en Cantabria y de unos 2.000€ si vive en Madrid, Murcia o Andalucía.

## Los ERTE penalizarán a los contribuyentes en el IRPF

Las cuantías recibidas del SEPE deberán tributar y la falta de retenciones podría terminar influyendo en la cuota a ingresar a Hacienda

D. D. M. Pamplona

La Campaña de la Renta, que en Navarra arrancará a la vuelta de la Semana Santa -el 12 de abril por internet y el 19 presencial-, puede deparar sorpresas para una parte de los miles de trabajadores que el año pasado estuvieron en algún

momento ERTE (Expediente de Regulación Temporal de Empleo). El 11 de marzo, último dato que se conoce, todavía estaban activos 7.724 expedientes. A la obligación de presentar la declaración para muchos de los que hasta ahora no tenían que hacerlo por renta se sumará el ajuste que conllevará sumar a lo recibido del SEPE los rendimientos del trabajo. Hay que tener en cuenta que los rendimientos del trabajo serán menores por los periodos en ERTE en los que la cuantía per-

cibida es, en muchos casos, inferior a lo que se venía percibiendo. Así, aunque ese trasvase de cuantías no se notará en lo que se paga de impuestos, sí se notará en la cuota a ingresar (lo que se paga a Hacienda) por la falta de retenciones. Y es que las cuantías recibidas del SEPE también deberán tributar y al no haberseles aplicado retención alguna es posible que muchos contribuyentes deban pagar una cantidad mayor a la que estaban acostumbrados. Esta situación afectará «de mane-

ra especial a las rentas medias y bajas», anticiparon ayer desde el REAF. Porque en el caso de los sueldos altos, incorporar los ingresos del paro no supone tantos cambios en su nivel de tributación. Solamente una comunidad autónoma ha establecido una medida para compensar esta situación. Se trata de Cataluña, donde existe una deducción de la cantidad que resulte de la diferencia entre el tipo medio de gravamen autonómico sobre los ingresos percibidos por ERTE.